ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº · 796/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 578/2011, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA AEROMONT S.R.L.

Asunción, 29 de julio de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 578/2011, para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 713/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 52/2011 de fecha 11 de julio de 2011;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29426 de fecha 21 de julio de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Aeromont S.R.L., por ser la única oferta presentada, por ser económicamente ventajosa para la ANDE y por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 578/2011, a la firma Aeromont S.R.L., para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronaves, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Lote	Unidad de Medida	Descripción
1	Unidad	Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Aeronave ANDE N° 550 ZP-TZW, Inspección de Fases III y IV, según normas y especificaciones del fabricante de la aeronave.
2	Unidad	Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Aeronave ANDE N° 500 ZP-TNK, Inspección de 50 y 100 horas, según normas y especificaciones del fabricante de la aeronave.

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36° del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de G 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] ARRA
Secretario General